ADDENDA Nº 01/2017

DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2.017.-

"Construcción de Enripiado en distintas calles del Km. 55 Monday del Distrito de Yguazu"

ID N° 337.887.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03 y la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, emite la presente ADDENDA, por el cual se modifica algunos delineamientos y plazos para el llamado por Licitación por Contratación Directa Nº 23/2.017 **"Construcción de Enripiado en distintas calles del Km. 55 Monday del Distrito de Yguazú"** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos y plazos que se detalla a continuación:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1. **La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:**

Fecha: Jueves 23 de noviembre de 2.017.-
Hora: 11:00 hs.
Funcionario responsable: Lic. Jorge Isidro González Aguilera

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2. **El plazo de validez de la oferta será de *90* *(noventa)*** días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

3. **La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada.**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Declaración Jurada.

4. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

de 60 (sesenta) días.

5. El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- Por nota
- Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera

Responsable de la UOC

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú